

Política Institucional de Educación Financiera tiene como principales directrices:

1. Asegurar la aplicación de medidas de educación financiera útiles y relevantes para la salud financiera de los clientes y usuarios personas naturales, incluyendo empresarios individuales, para contribuir con su capacidad de organizar y planificar el presupuesto personal y familiar, con la formación de reserva de emergencia y resiliencia financiera, previniendo la falta de pago e el súper endeudamiento.
2. Determinar el cumplimiento de los principios de ética, responsabilidad, transparencia y diligencia en la aplicación de medidas de educación financiera, brindando amplio acceso a los clientes y usuarios, a partir de contenido y herramientas en lenguaje, canal y momento más adecuados, frente a sus características y necesidades de educación financiera, considerando el perfil del público de interés.
3. Garantizar el establecimiento de medidas de educación financiera en la definición de rutinas y de procedimientos relacionados con productos y servicios, compatibles con la complejidad, el modelo de negocio, la naturaleza de las actividades, y, además, considerando las fases de la relación con los clientes y usuarios y su salud financiera.
4. Garantizar la existencia de mecanismos de seguimiento y control, abarcando métricas e indicadores adecuados para el monitoreo del cumplimiento y de la efectividad de las medidas de educación financiera, el cómputo de resultados y la identificación y corrección de eventuales ineficiencias.
5. Diseminar la cultura corporativa y la concienciación sobre la educación financiera, la salud y el bienestar financiero.

Declaramos que la presente es copia fiel de la Política Institucional de Educación Financiera, aprobada en la Reunión del Consejo Administrativo del Banco Bradesco S.A. (RCA) nº 3.410, del 09/05/2024.

Banco Bradesco S.A.

Moacir Nachbar Junior